

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0549-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 0005-2022-UNHEVAL-FCE/D, del 05.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite la Resolución N° 0705-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.DIC.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, declarar la vacancia del cargo de Director encargado del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, por causal de renuncia del Dr. Ido Lugo Villegas, a partir del 31 de diciembre de 2021; asimismo, encargó la Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, al Dr. Edwin Esteban Rivera, Profesor Principal a dedicación exclusiva, desde el 01 de enero de 2022 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque y se elija al nuevo Director titular;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación Digital 02.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 05.ENE.2022, dirigido al Rector, remite el documento detallado en el considerando anterior para que se ponga a consideración del Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 004 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022**, y teniendo en cuenta lo establecido en el literal x), del Artículo 117 del Estatuto de la UNHEVAL, y para conocimiento de las unidades orgánicas, el pleno acordó **TOMAR CONOCIMIENTO** del numeral 2° de la parte resolutive Resolución N° 0705-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.DIC.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que encargó la Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, al Dr. Edwin Esteban Rivera, Profesor Principal a dedicación exclusiva, desde el 01 de enero de 2022 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque y se elija al nuevo Director titular;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 084-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **TOMAR CONOCIMIENTO** del numeral 2° de la parte resolutive Resolución N° 0705-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.DIC.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que encargó la Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, al Dr. Edwin Esteban Rivera, Profesor Principal a dedicación exclusiva, desde el 01 de enero de 2022 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque y se elija al nuevo Director titular; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Comité Electoral Universitario, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GILBERTO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL.-CEU
Transparencia.-Ocalidad-DIGA
URH-UT-UC-URem.-UFcyE
File-Interesado-FCE.-Archivo

SIM/sec

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía